

ARCHIVO

92/3407

18 FEB 92

53

A : SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.-
DON CARLOS HURTADO RUIZ-TAGLE
DE : COMISION PRO-DEFENSA DE LAS PLAYAS Y
PUERTOS DE LOS LAGOS COLICO Y CABURGUA.-

ORD. : Nº 06.-
ANT. : No hay.-
MAT. : Informa.-
CUNCO, 07 - 02 - 92.-

Informamos a Ud. el problema que se ve enfrentada la Comunidad de Cunco, por el cierre de los accesos al Lago Colico y Caburgua y desvío de caminos públicos usados por más de 50 años.

En el camino Cunco - Colico - Caburgua, Comuna de Cunco, Novena Región, en el sector de Pertos "Los Pumas", se ha cerrado una faja de 80 metros de largo por 7 metros de ancho del camino público Cunco - Colico - Caburgua.

Se denunció este hecho a la Intendencia Regional y a la Dirección de Vialidad, a petición de la Intendencia, Vialidad - emitió un informe que le dá el caracter de privado al camino, información que es falsa.

Sr. Ministro de Obras Públicas, denunciámos a Ud. que:


El señor SEREMI de Obras Públicas don Lautaro Soto, en especial - el señor Zablach Chicago, Director Regional de Vialidad de la Novena - Región, es quién ha firmado un informe enviado a la Intendencia con fecha 27 de Diciembre de 1991 (Que se adjunta). Informe efectuado por gente inexperta, quienes pidieron antecedentes en la propia casa de los dueños del sector en conflicto Fundo "Los Pumas", distante 15 kilómetros de Cunco, Camino Cunco - Lago Colico - Lago Caburgua, sin dirigirse a la comunidad o jefe de Vialidad Oficina de Cunco don Melvin R. Dal Santo Wandersleben, menos asesorarse seriamente para dar una respuesta fehaciente, engañando con esto al Sr. Intendente de la IX - Región don Fernando Chuecas Muñoz, diciendo que el camino es privado, para no aplicar el DL. 294 / 84.

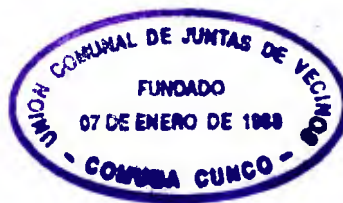
Un vecino, hijo de antiguo propietario que entregó el camino, puerto y playas a beneficio de la comunidad don Bernardo Arzumendi García, solicitó a ambos que esto fuera corregido, facilitándose los antecedentes del caso y no se ha tenido respuesta. Y además es inaceptable Sr. Ministro, que otro sector del Lago Colico, - en Trafampulli, se esté dañando el camino público; por aguas que hicieron correr sobre este sin notificar a nadie, al contrario se sigue tramitando, traspasando el problema a la Dirección de Aguas, pidiendo informes.

Ponemos en conocimiento de Ud., que el señor Fernando García Herranz, actual propietario de "Los Pumas", además de cerrar la faja de camino en el Lago Colico, solicitó a Vialidad el desvío del camino público desde Piedra Partida a Bajo Hondo, en un tramo de 3 kilómetros, con el fin de "adosar" toda la ribera del Lago Colico aladaña al Fundo "Los Pumas" y este mismo señor entre otros está "desviando" el camino público en el sector Trafampulli-Namoncahue a vista y paciencia de Vialidad, en un tramo de unos 3 kilómetros aproximadamente. Burlando la ley el señor Fernando García Herranz, ocasiona caos y malos entendidos, que pueden llegar con su mala fé a conflictos superiores, ya que toda la comunidad está indignada y no aceptan la "privatización" y "cierre total" del Lago Colico y menos que este señor nos haga bravatas diciendo que tiene un ministro compadre.

Hacemos a Ud. un llamado para que se obtenga pronto la entrega de nuestro camino público y acceso al Lago Colico y de nuestro puerto y playa "Los Pumas", ya que este Lago es la puerta de entrada a todos los lagos del sur de gran futuro turístico reconocido a nivel internacional, más aun que esta es la Carretera Interlagos y se han construido puentes con fondos del BID. En Chile no existen las playas privadas, con mayor razón si las del Casino del Gran Hotel Pucón no lo es porque tiene que ser la única la comunidad de Cunco, la perjudicada.

Saludan Atte. a Ud.


YIWANA ZAGAL BURGOS
SECRETARIA EJECUTIVA




CESAR ULLOA TORRES
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:

- PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.-
- MINISTRO DEL INTERIOR.-
- MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.-
- MINISTRO DE BIENES NACIONALES.-
- INTENDENTE NOVENA REGION.-
- MEDIOS DE COMUNICACION.-
- ASESOR JURIDO DE LA COMISION PRO DEFENSA PLAYAS Y PUERTOS
- ARCHIVO.- /

Cerrado hace 5 meses

Exigen reabrir el paso público al Lago Colico

Preocupación existe entre los vecinos de Cunco, localidad ubicada al sur de Temuco, por el cierre del camino público que facilita el acceso al Lago Colico, balneario que por muchos años ha recibido la visita de la mayoría de los habitantes de esa zona y al que hoy sólo se puede acceder a través de un paso poco apto para el uso público.

El cierre se produjo cuando los nuevos propietarios de los campos colindantes con el lago, unas 30 personas en su mayoría provenientes de Santiago, cercaron sus terrenos con el fin de impedir el acceso de extraños a sus tierras. El problema se acrecentó porque el camino público, que ha prestado sus servicios por casi 50 años a los habitantes del sector, quedaba dentro del territorio de propiedad privada y por lo tanto los nuevos dueños lo dejaron inhabilitado.

La comunidad ha reaccionado con mucha indignación y esperan que el paso sea nuevamente habilitado. Por ello, han seguido sorteando al balneario sorteando el abrupto paso autorizado para el

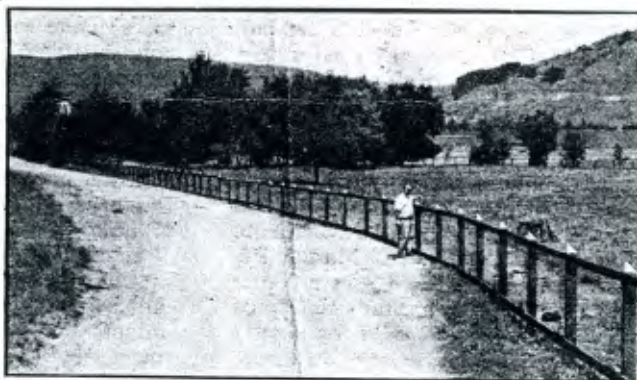
uso público por los mismos propietarios.

DIPUTADO

Al respecto, el diputado René Manuel García, vecino de Cunco, expresó su descontento con tal solución. "El pueblo de Cunco se ha unido por una buena causa. Vamos a luchar por recuperar para la comunidad un pedazo cerrado hace 5 meses. Lo que está en juego es el paso público, no la fiscalía de la playa", dijo García.

También señaló que "el Intendente es la única autoridad que tiene capacidad resolutoria y por lo tanto es el que puede decir la última palabra en este caso".

Esto porque según el artículo 13 del decreto ley 1.939, "los propietarios de terrenos colindantes con playas de mar, ríos o lagos, deberán facilitar gratuitamente el acceso a éstos, para fines turísticos y de pesca, cuando no existan otras vías o caminos públicos al efecto", añadiendo que "la fijación de las correspondientes vías de acceso la efectuará el Intendente, previa audiencia de los propieta-



El antiguo camino fue cerrado al público y barbechado para impedir la entrada, de personas extrañas, a los terrenos colindantes ahora de propiedad privada.

rios y si no existe tal audiencia será el propio Intendente el que las fije.

DERECHO ADQUIRIDO

Bernardo Arzumendi García entregó a este matutino los antecedentes que, según él, impiden que se cierre el acceso al lago. Hijo del antiguo propietario de las tierras colindantes, Antonio Arzumendi, señaló que su padre "autorizó el camino, donó el puerto y playa al servicio público en especial para el pueblo de Cunco". Sin embargo, no existen documentos que avalen legalmente esta donación.

Arzumendi dijo que "lo

inconcebible es que el nuevo propietario haya cerrado el acceso público a la playa, barbechando incluso éste para disimularlo. El lago no está contaminado, es atractivo y no me cabe duda que lo quieren para el uso exclusivo de ellos, lo que va en contra de toda la comunidad que diariamente disfruta de él".

Añadió que según el artículo 27 del decreto 294 (1984), "todo camino que esté o hubiere estado en uso público se presumirá público en todo el ancho que tenga o haya tenido y la dirección de vialidad ordenará y hará cumplir su reapertura o ensanche, en



El nuevo paso, autorizado por los actuales propietarios, hace más difícil transitar libremente hacia la playa por no estar apto para el público.

caso de haber sido modificado, cualquiera que sea el tiempo durante el cual el camino haya permanecido total o parcialmente sustraído al uso público".

Por lo tanto, para Arzumendi la solución última pasa por vialidad que ya hizo los informes pertinentes a petición de la intendencia, pero todavía no han sido publicados.

En relación al puerto aclaró que existe constancia de su funcionamiento en años anteriores porque en 1961 la Gobernación Marítima de Valdivia fijó jurisdicción a la Alcaldía de Mar de Lago Colico (decreto 10040/30) que comprendía los puertos de Colico, Trafanpulli y Corrales.



El diputado René Manuel García dijo que los vecinos de Cunco "no van a permitir que se cometa una injusticia al cerrarles el acceso al lago".

Nº	AUT. QUE RESUELVE	Nº CODIGO	CONTRAT
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7		7	
8		8	
9		9	
10		10	
11		11	
12		12	
13		13	
14		14	
15		15	
16		16	
17		17	
18		18	
19		19	
20		20	

DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD IX REGION

A : SEÑOR INTENDENTE IX REGION

En atención a Ord. del Ant., por el que adjunta presentación de la Comunidad de Cunco, quienes exponen la situación que les afecta en relación a cierre de accesos a playas del sector, informo a US. lo siguiente :

1.- Playa Los Pumas:

Se encuentra ubicada en la ribera norte del Lago Colico, individualizado en Plano adjunto (Nº1). Se trata de una pequeña playa a la que accedía especialmente la Comunidad de Cunco a través de una huella de aproximadamente 7 mts. de ancho por 80 mts. de longitud. Esta vía actualmente no existe, por cuanto su actual propietario Sr. Fernando García H., (fonos: 2464622, 2325830 Santiago), procedió a cercar el perímetro comprendido entre la ribera del Lago y el actual camino público con cercos de alambre de mallas, procediendo también a arar su predio incluida la huella indicada, por lo cual no existe acceso alguno a la citada playa.

De acuerdo a la información recogida por profesionales de este Servicio, este acceso al lago fue usado durante muchos años con la mera anuencia de los anteriores propietarios, los que permitían de esta forma el ingreso al citado sector de playa tanto de peatones como de vehículos, incluida la implementación correspondiente para su recreación y transporte a través del lago.

Por otra parte, se ha verificado que el propietario ha dispuesto, al parecer como una forma de compensación, la apertura de un acceso (Nº 2) ubicado a 150 Mts. aproximadamente al Este de la playa Los Pumas sin darle acceso a ella. Al respecto, es útil señalar que, a juicio de esta Dirección Regional, dicho sector no reúne las condiciones adecuadas para fines de uso recreacional y turístico, toda vez que se trata de un lugar apegado prácticamente al camino público, con grandes rocas y mucha pendiente que la hacen peligrosa para los potenciales usuarios.

2.- Playa Bajo Hondo:

Se encuentra ubicada a 3 Kms. al Este de la Playa Los Pumas (individualizado en Plano Nº 3). Se trata de una playa muy pequeña ubicada a un costado del camino público, a una distancia aproximada de 8 Mts. No se aprecia la existencia de camino y al parecer el acceso a ésta se realizaba también con la sola anuencia de los propietarios. Actualmente existe un cerco de alambres, el que posee una entrada móvil también de alambre, por la que se puede acceder al lago.

3.- Playa sector Trafampulli:

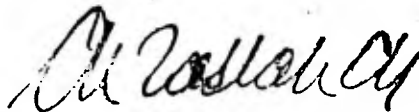
Este sector se ubica en la ribera Sur Este del Lago Colico (Nº4). Se ha verificado que actualmente se construye una edificación de madera muy cerca de la ribera, apreciándose material de relleno proveniente de la playa, se desconoce si esta edificación cuenta con el permiso Municipal respectivo y la autorización del Organismo competente en cuanto al uso de terrenos de playa. Por otra parte, el propietario de esta edificación está causando daños al camino al conducir aguas a través de un trecho de éste; por lo cual, se está solicitando a la Dirección de Aguas informar si existe en el sector un proyecto o concesión de merced de aguas y las condiciones que se hayan establecido para su conducción. Lo anterior permitirá adoptar las medidas para solucionar esta parte del problema.

En resumen, de acuerdo a la visita a terreno, se ha detectado que las playas señaladas son las que mayor prioridad tienen para la Comunidad de Cunco. Desde el punto de vista vial, no es posible la aplicación del Dcto. 294/84, por cuanto los accesos a Playa Los Pumas y Bajo Hondo no reúnen las condiciones de vías públicas definidas en el citado Decreto. En cuanto a la Playa Trafampulli, el camino público se desarrolle en forma contigua al Lago por lo cual no es necesario definir un acceso.

Se hace presente que no fué posible averiguar nombre y dirección del propietario del sector Bajo Hondo y construcción de madera que se ubica en Trafampulli.

Por último, ésta Dirección Regional estima que la solución global al uso de Playas conlleva en primer lugar a definir por parte del organismo competente, aquellas zonas que reúnan las condiciones mínimas de seguridad otorgando las concesiones de Playa pertinentes, para posteriormente definir sus vías de acceso.

Saluda atentamente a US.



CHRISTIAN ZABLAH CHIGAGO
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
IX REGION

LBC/HHC/jcr.
DISTRIBUCION:

- Señor Intendente IX Región.
- Señor SEREMI CC.PP. IX Región.
- Señor Jefe Prov. Vialidad Cautín.
- Depto. Conservación Regional.
- OFICINA DE PARTES.

Temuco, Febrero 04 de 1992.-

Señor
Director Regional de Vialidad
IX REGION

Me permito solicitar a Ud. analizar la situación del camino público de acceso al Lago Colico, para lo cual aporto a ud. los siguientes antecedentes:

- 1.- En el año 1943 - 1944 don Helmut Hensel, con don Teodoro Wagner, gestionan la construcción del camino público desde el Fundo Venecia al lago Colico, habilitándose el Puerto Colico en Puerto Los Pumas, lugar de partida hacia el Puerto Trafanpulli, sector de Caburga, paso público.-
- 2.- Con fecha 18 de Octubre de 1961, el Gobernador Marítimo de Valdivia, designa a don Otto Hettich como Alcalde de Mar, por los puertos Colico, Trafanpulli y Corrales, según decreto de fecha 18 de Octubre de 1961, N° 10040-30.-
- 3.- En el año 1949, don Leonardo García y Alfredo Kleisteuber solicitan a Don Antonio Arzumendi, la autorización para construir el camino desde Puerto Los Pumas hacia Caburga, hasta Bajo Hondo.-

Por las razones expuestas demuestro a Ud. que el camino hasta el lago Colico ha sido público desde el año 1943, camino que ha sido cerrado, hace 5 meses, por el nuevo propietario del Fundo Los Pumas.

Por lo cual, solicito a Ud. un rápido pronunciamiento de parte de Uds referente a: **SI ESTE CAMINO ES PUBLICO O PRIVADO**, ya que en el informe eviado a la Intendencia, se menciona "Que una huella de 7 mts. de ancho por 80 mts. de largo, ha sido barbechada y cerrada".

Atentamente



BERNARDO ARZUMENDI GARCIA

c.c.: Intendencia

c.c.: Diario Austral



ARCHIVO

Ant. 92/3407
Santiago, Febrero 18 de 1992

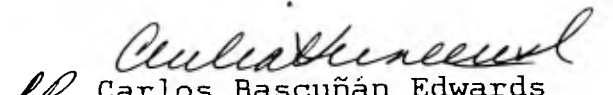
Señor
César Ulloa Torres
Junta de Vecinos Cunco
Cunco

Estimado señor:

En relación a su carta de fecha 07/02/92, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que ésta sea atendida en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB. PRES. 92/0000824 a dicha institución.

Saluda atentamente a Ud.


PP Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial
Corr. Correspondencia